



CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de junio de 2026 por el que se somete a información pública complementaria la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras: "Ronda Sur de Badajoz. Tramo II: EX-310 - EX-107". (2026081115)

Con fecha 22 de noviembre de 2022 se publicó en el DOE n.º 224, Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, por la que se aprueba el expediente de información pública y, definitivamente, el proyecto de Trazado de la "Ronda Sur de Badajoz. Tramo II: EX-310 - EX-107".

Para la ejecución de dicho proyecto es necesario proceder a la expropiación de determinados bienes y derechos, cuya relación concreta de titulares fue sometida a información pública mediante Anuncio de 8 de octubre de 2024 (DOE n.º 209, de 25 de octubre de 2024), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Durante el plazo conferido al efecto se presentaron alegaciones, que fueron debidamente examinadas y contestadas, constando en el expediente administrativo certificación de lo actuado.

No obstante, el procedimiento de expropiación forzosa no pudo iniciarse debido, fundamentalmente, a la falta de disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la obra, lo que impidió la continuidad del expediente.

Atendiendo a motivos de interés público y a la necesidad de impulsar la ejecución de la actuación proyectada, procede retomar el procedimiento expropiatorio, resultando necesario, a efectos de garantizar la adecuada identificación de los titulares afectados, someter a información pública complementaria la relación de bienes y derechos respecto de la/s finca/s en la/s que se ha constatado la existencia de cambios de titularidad, de conformidad con certificación catastral descriptiva y gráfica actualizada.

El presente trámite tiene carácter complementario y limitado, circunscribiéndose a la actualización de la titularidad y demás extremos reflejados en el anexo al presente anuncio, y no implica la reapertura íntegra de la información pública previamente tramitada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones legalmente exigidas del presente anuncio, al tratarse de un trámite de información pública de carácter unitario, cualquier persona podrá formular las alegaciones que estime oportunas, en particular para rectificar posibles errores existentes en la relación de bienes, derechos y titulares publicada; comunicar cualquier circunstancia relevante relativa a la titularidad de la finca, la existencia de cargas o gravámenes, la concurrencia de otros



titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la/s misma/s, o la existencia de arrendamientos o bien oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará/n los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación publicada.

No obstante, respecto de aquellos interesados a quienes se practique notificación individual, el plazo anterior se computará desde el día siguiente al de dicha notificación, cuando ésta sea posterior a la referida última publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el anexo del anuncio de 8 de octubre de 2024, en los que concurra cambio de titularidad no reflejados en los registros catastrales podrán formular alegaciones en el mismo plazo y en los términos anteriormente indicados, debiendo aportar la documentación acreditativa correspondiente.

Las alegaciones deberán presentarse debidamente firmadas e incluir la identificación de la persona que las suscribe, así como de la/s finca/s (polígono, parcela y término municipal) y estar dirigidas al Servicio de Expropiaciones de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, sita en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, Badajoz, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se habilita la dirección de correo electrónico expropiaciones@juntaex.es a efecto únicamente de consultas.

El presente anuncio y su anexo serán objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz. Igualmente será notificado individualmente a los titulares afectados que figuran en el anexo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social. Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a las direcciones anteriormente citadas.

Mérida, 24 de junio de 2026. El Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, PD, Resolución de 16 de junio (DOE núm. 117, de 19 de junio). La Secretaria General, LAURA CASTELL VIVAS.



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA. COMPLEMENTARIA

EXPEDIENTE: RONDABADAJEZ RONDA SUR DE BADAJOZ. TRAMO II: EX- 310 – EX - 107

TÉRMINO MUNICIPAL: 600000 BADAJOZ BADAJOZ

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
1/0	288	17	RODRÍGUEZ-VIÑALS CAUSIÑO, M ^a ESPERANZA	1.928	TOT	ALAMBRADA 1 ^a	99,00
			RODRÍGUEZ-VIÑALS CAUSIÑO, M ^a TRINIDAD	3.590	TEM	LABOR O LABRADÍO SECANO	137,00
			RODRÍGUEZ-VIÑALS CAUSIÑO, FRANCISCO DE ASIS			LABOR O LABRADÍO SECANO	
			RODRÍGUEZ-VIÑALS CAUSIÑO, LOURDES				
			CARBONELL RODRÍGUEZ-VIÑALS, CARMEN				
			CARBONELL RODRÍGUEZ-VIÑALS, FRANCISCO DE BORJA				

EXPROPIACIÓN TOTAL: TOT

OCUPACIÓN TEMPORAL: TEM